

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250142771441530740
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00005669B	SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS DE LAS PEÑAS 39300 PARA LAS FIESTAS DE LA PATRONA 2024
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 21/05/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

### DECRETO:

**ASUNTO: INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS DE LAS PEÑAS 39300 PARA LAS FIESTAS DE LA PATRONA 2024.”**

Resultan de interés en el presente Decreto, los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.-** Memoria justificativa para la contratación del “Suministro de camisetas serigrafiadas de las Peñas 39300 para las Fiestas de La Patrona de Torrelavega 2024” de fecha 13 de mayo de 2024, elaborado por la Técnico de Cultura y Juventud.

**Segundo.-** Pliego de prescripciones técnicas particulares del “Suministro de camisetas serigrafiadas de las Peñas 39300 para las Fiestas de La Patrona de Torrelavega 2024” de fecha 13 de mayo de 2024, elaborado por la Técnico de Cultura y Juventud..

**Tercero.-** Propuesta pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del Suministro de camisetas serigrafiadas de las Peñas 39300 para las Fiestas de La Patrona de Torrelavega 2024” de fecha 13 de mayo de 2024, elaborado por la Técnico de Cultura y Juventud..

**Cuarto.-** Informe emitido por el Interventor Municipal con fecha 20 de mayo de 2024, sobre existencia de crédito específico en la partida 45000 3370 22699 Actividades Peñas 39300 “Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega 2024” por importe de 56.870,00€ (IVA incluido).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250142771441530740 en <http://sede.torrelavega.es>

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250142771441530740
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00005669B	SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS DE LAS PEÑAS 39300 PARA LAS FIESTAS DE LA PATRONA 2024
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 21/05/2024	

## 1º.- Iniciación del expediente y órgano de contratación.

El artículo 116.1 de la LCSP, establece que: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación...”*

El órgano competente para esta contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 1 de la LCSP, es la **Alcaldía-Presidencia**, a la cual corresponden las competencias como órgano de contratación, entre otros, respecto de los contratos de suministro cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

El presente contrato tiene un plazo de ejecución se realizará desde la formalización del contrato hasta el 29 de julio de 2024 y el **valor estimado del contrato es de 47.000 €, excluido el IVA (presupuesto base de licitación, 56.870 euros, 21% IVA incluido)**, siendo dicho importe inferior al límite cuantitativo y porcentual indicados, este último referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para el ejercicio 2024.

## 2º.- Necesidad e idoneidad del contrato.

El mismo artículo 116.1 de la LCSP, señala en su inciso final que en la iniciación del expediente, el órgano de contratación deberá motivar la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Y el remitido artículo 28 de la LCSP, indica en su apartado 1, que: *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

En la Memoria justificativa del contrato, elaborada por la Técnico de Cultura y Juventud, de fecha 13 de mayo de 2024, se indica lo siguiente:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250142771441530740
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00005669B	SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS DE LAS PEÑAS 39300 PARA LAS FIESTAS DE LA PATRONA 2024
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 21/05/2024	

*“El artículo 25.2, l y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local recoge como competencia propia la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y la promoción de la cultura y equipamientos culturales.*

*El contrato propuesto resulta de la necesidad de dotar a todos los participantes que componen las nuevas Peñas 39300 de las fiestas de la Patrona de Torrelavega, de camisetas identificativas que les represente según el color y el nombre de la peña registrado previamente.*

*En el 2022 y con la intención de animar y dinamizar más a la población local, durante las fiestas de la patrona, se decidió comenzar con esta iniciativa 'Somos 39300' para impulsar la creación y la participación en las tradicionales peñas, con el objetivo de recuperar su sentimiento de unión y su contribución a las actividades de la ciudad. Su fin final sería fomentar el asociacionismo en las peñas y que existiese un relevo generacional, sumandos así algunas nuevas peñas a las ya existentes tradicionales de la ciudad.*

*El Ayuntamiento de Torrelavega los animaba a buscar un nombre original para la peña, ya que todas ellas recibirían de obsequio de una camiseta "personalizada", por lo que se debería notificar previamente mediante un registro de inscripciones, la talla de cada uno de los integrantes y así les sería entregada durante el comienzo de las fiestas.*

*Con esta incitativa se esperaba que el número de peñas existente fuese incrementado, llevándose a cabo un reemplazo generacional en peñas de gran tradición como lo son "Amigos de la radio" o "Tragos", etc. Un proyecto ilusionante a medio y largo plazo, que surgía con el objetivo de consolidarse y crecer.*

*El arranque de esta iniciativa, ligada a las fiestas de La Patrona esperaba en principio, movilizar a entre 300 y 400 personas de cualquier edad que, agrupadas en peñas de entre 8 y 40 amigos participasen en las diferentes actividades que se irían programando. Aunque la sorpresa de ello fue que en el 2022 se inscribieron 198 peñas (unas 5.000 personas aproximadamente) y el año pasado fueron 514 peñas (lo que supuso unas 14.500 personas).*

*Por lo que este año, dada la notoriedad de la actividad y el evidente aumento de peñas inscritas, se pretende dotar nuevamente a los participantes de la promesa u obsequio, que conlleva participar en esta iniciativa dinamizadora.”*

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); artículo 117 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y demás concordantes, viene en, **DISPONER:**

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250142771441530740
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00005669B	SUMINISTRO DE CAMISETAS SERIGRAFIADAS DE LAS PEÑAS 39300 PARA LAS FIESTAS DE LA PATRONA 2024
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 21/05/2024	

**Primero.- Incoar expediente** para contratar mediante tramitación ordinaria el “Suministro de camisetas serigrafiadas de las Peñas 39300 para las Fiestas de La Patrona de Torrelavega”, un plazo de ejecución se realizará desde la formalización del contrato hasta el 29 de julio de 2024 y el **valor estimado del contrato es de 47.000 €, excluido el IVA (presupuesto base de licitación, 56.870 euros, 21% IVA incluido)**, siendo dicho importe inferior al límite cuantitativo y porcentual indicados, este último referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para el ejercicio 2024.

**Segundo.- Ordenar a la Sección Municipal de Contratación y Compras, la tramitación del expediente**, designando al Jefe de la Sección como órgano instructor, debiendo incorporar al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP), que junto al Pliego de Prescripciones Técnicas particulares incluido en aquel, han de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, e informe de legalidad sobre el expediente de contratación, todo ello con carácter previo a la aprobación del mismo y apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, el Secretario Municipal, en Torrelavega.

(Documento firmado electrónicamente)